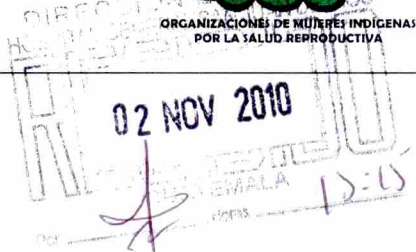




Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva

[www.alianmisar.org](http://www.alianmisar.org)

info@alianmisar.org



Guatemala, 2 de noviembre del 2010.

Dr. Ludwing Ovalle

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Su Despacho

c.c. Dra. Silvia Palma

Viceministra de Hospitales

Licda. Lourdes Xitumul

Unidad de Atención de la Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad

Dr. Héctor Fong

Director del Hospital San Juan de Dios

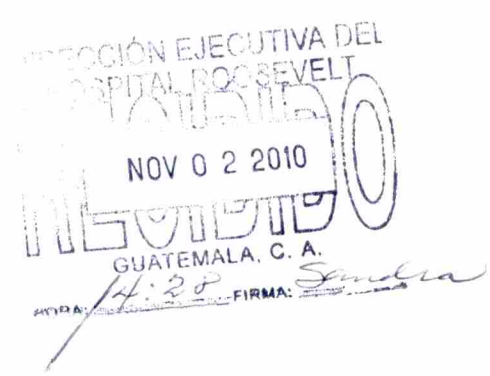
Dr. Héctor Danilo Barrios Contreras

Director del Hospital Roosevelt

02 NOV 2010

Recibi  
Canta N:23  
Recibi Orsobres

17:00 hrs.  
27 oct 2010



**Distinguido Señor Ministro Ovalle:**

En nombre de la Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva –ALIANMISAR- reciba un saludo del corazón del cielo y corazón de la madre tierra. Por este medio le informamos que en el mes de octubre del presente año, en conjunto con la Procuraduría de los Derechos Humanos, realizamos una visita de observación a los hospitales San Juan de Dios y Roosevelt. Visitamos las áreas de consulta externa, labor y partos, sala de partos, sala postparto y consejería para la planificación familiar en donde pudimos constatar que cerca del 30 por ciento de las mujeres que son atendidas llegan referidas de hospitales del interior de la República.



De igual forma, pudimos constatar que algunas pacientes indígenas no dominan el idioma español y al personal de salud no le es posible comunicarse con ellas. Por otro lado, no comprenden la consejería en planificación familiar, ni las explicaciones que el médico les da para resguardar su salud reproductiva.

Considerando que somos un país multicultural y plurilingüe, cabe resaltar que la Ley de Idiomas Nacionales (Decreto 19-2003) estipula "facilitar el acceso a los servicios de salud... como sectores prioritarios, para los cuales la población deberá ser informada y atendida en el idioma propio de cada comunidad lingüística" (artículo 15). La Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva norma que "el MSPAS ... debe contar con conocimientos, habilidades y destrezas para desarrollar la consejería, además contar con material educativo de apoyo, para facilitar la comprensión de la población de acuerdo al contexto sociocultural" (artículo 14). La reciente Ley para la Maternidad Saludable establece que "las mujeres serán atendidas en su idioma materno para asegurar que el tratamiento y los procedimientos de comunicación sean comprensibles y claros para ellas y su familia" (artículo 8).

Es por ello que, como Voluntarias Defensoras de la Salud de la Mujer, acreditadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, depositamos la confianza entera en su apoyo para que en los hospitales se apruebe y practique una política operativa que asegure la mejor comunicación entre el personal de los servicios y las usuarias. La misma, no conlleva necesariamente recursos adicionales, ya que podría ser aprovechado el personal maya hablante que labora en el hospital. Por la importancia de lo antes mencionado, nos ponemos a sus órdenes en caso deseara dialogar con nosotras y buscar una solución conjunta.



Agradecidas por su fina y amable atención y esperando su comunicación directa o través del funcionario que designe, le enviamos un afectuoso saludo.

Atentamente;

**ALIANZA NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE MUJERES INDÍGENAS POR LA SALUD REPRODUCTIVA**



Yolanda Hernández  
Coordinadora  
Chimaltenango



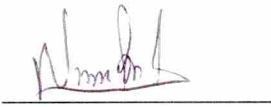
Leticia Toj  
Coordinadora  
Sololá



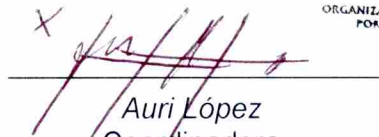
Albertina Yoj  
Coordinadora  
Alta Verapaz



Marilyn Escobar  
Coordinadora  
Quetzaltenango



Nicolasa Lux  
Coordinadora  
Quiché



Auri López  
Coordinadora  
San Marcos

